

Miércoles, 13 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación inicial proyecto de reparcelación.

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022 el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 del Sector 5 de las Normas Subsidiarias de Trujillo, queda sometido a información pública por el plazo de un veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales referenciadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento,

<https://trujillo.sedelectronica.es>

El acuerdo conlleva la prohibición del otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, así como las de obras de nueva planta o reforma de las edificaciones existentes, movimientos de tierras y cualesquiera otras que afecten a la configuración física de las fincas o puedan perturbar el resultado de la reparcelación en curso hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística, para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Trujillo, 7 de abril de 2022
José Antonio Redondo Rodríguez
ALCALDE - PRESIDENTE

